CONTRATO Nº 29/2013

INDICE

1	Objeto.-	2
2	Documentos Integrantes del Contrato.-	2
3	Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.-	2
4	Procedimiento de Contratación.-	3
5	Precio Unitario y el Importe Total a pagar por los bienes y/o servicios.-	3
6	Vigencia del contrato.-	5
7	Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.-	5
8	Administración del Contrato.-	6
9	Forma y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato.-	6
10	Multas.-	6
11	Causales y procedimientos para suspender Temporalmente, dar por Terminado Anticipadamente o Rescindir el Contrato.-	6
12	Solución de Controversias.-	6
13	Anulación de la Adjudicación por parte de la D.N.C.P.-	6

ITESA
Ingeniería Técnica Especializada S.A.
RUC: 80055385-3

Dr. Victor L. Ramirez Unicva
Director General
Centro Médico Nacional

Lic. Diana R. Bareiro B.
DIRECTORA
Dirección Administrativa
Hospital Nacional

Contrato

Entre el Centro Médico Nacional – Hospital Nacional domiciliado en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la Cñia. Itauguá Guazú – República del Paraguay, representado para este acto por el **Dr. VICTOR LUIS RAMIREZ ONIEVA,** con Cédula de Identidad Nº 507.754 Director General y la **LIC. DIANA RAQUEL BAREIRO BARBOTTE,** con C.I. N° 2.315.111 Directora Administrativa, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A.,** con **RUC No. 80055385-3** domiciliada en Herminio Giménez Nº 1.687 c/ Republica Francesa, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JOSE MARIA RODRIGUEZ ACOSTA**, con Cédula de Identidad Nº 3.498.642, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el suministro del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipamientos Industriales instalados en el Hospital Nacional.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	3	6	0	240	10	1	99	255.655.292

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº ***254.863.-***

ITESA
Ingeniería Técnica Especializada S.A.
RUC: 80055385-3

Dr. Víctor L. Ramírez Onieva
Director General
Centro Médico Nacional

Lic. Diana R. Bareiro B.
DIRECTORA
Dirección Administrativa
Hospital Nacional

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2013 convocado por la Unidad Operativa de Contratación No. 3 – Centro Médico Nacional – Hospital Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución S.G. N° 592 de fecha 12 de junio de 2.013.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote	Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	Presentación	Relación de Medida	U.M.	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	1	81141804-037	Mantenimiento preventivo, correctivo de autoclave a vapor, con provisión de repuestos a demanda.	ITESA	Nacional	Evento	1	unidad	1	30.000.000	60.000.000
3	1-2-3-4	72102301-001	Mantenimiento preventivo y correctivo de calderas eléctricas con provisión de repuestos según demanda emergente.	ITESA	Nacional	Evento	1	unidad	1	15.000.000	30.000.000
4	1	81141804-008	Mantenimiento preventivo y correctivo con provisión de repuestos, según demanda emergente de lavarropas marca Laurent Lappau	ITESA	Nacional	Evento	1	unidad	1	12.000.000	24.000.000
							Total Adjudicado			57.000.000	114.000.000

Lote	Ítem		Descripción	UM	Precio Unitario
1	1	1	Abrazadera de metal 1/4"	unidad	10.000
		2	Abrazadera de metal 3/4"	unidad	10.000
		3	Controlador de nivel 220/230 V,50 hz pns coel	unidad	700.000
		4	Controlador electroneumatico de válvula 3/1 festo 220 V con bobina incluida	unidad	1.000.000
		5	Electroválvula para vapor, con asiento de teflón, 220/230 V, 50 hz, 1/2" jefferson	unidad	1.050.000
		6	Electroválvula para vapor, con asiento de teflón, 220/230 V, 50 hz, 1/4" jefferson	unidad	1.050.000
		7	Electroválvula para vapor, con asiento de teflón, 220/230 V, 50 hz, 3/8" jefferson	unidad	1.050.000
		8	Filtro de aire comprimido para electroválvula neumática, marca festo, según muestra	unidad	90.000
		9	Final de carrera tipo XCK J10541 telemecanique	unidad	750.000
		10	Junta siliconada, de 16 mm de diámetro exterior, 5 mm de diámetro interior, color rojo, longitud 2,66 m	unidad	1.850.000
		11	Llave selectora dos posiciones, con contacto abierto-cerrado	unidad	90.000
		12	Manguera de 1/2", de alta presión p/vapor, diámetro interno 1/2", presión 10 bar, 130º C	unidad	180.000
		13	Manguera de 1/4", de alta presión p/vapor, diámetro interno 1/4", presion 10 bar, 130º C	unidad	200.000
		14	Manguera para aire comprimido, tipo pu4, festo	unidad	10.000
		15	Manguera para aire comprimido, tipo pu6, festo	unidad	20.000

ITESA
Ingeniería Técnica Especializada S.A.
RUC: 80055385-3

Víctor L. Ramírez Onieva
Director General
Centro Médico Nacional

Lic. Diana R. Bareiro B.
DIRECTORA
Dirección Administrativa
Hospital Nacional

		16	Manómetro para vapor, 0-7 kg/cm2, Ashcroft	unidad	350.000
		17	Resistencia de 18 kw y 15 kw con conexiòn a rosca respectivamente	unidad	2.800.000
		18	Temporizador A2E,0-60 min,220/230V, 50 hz coel	unidad	650.000
		19	Temporizador de 0-15 min, 220/230V,50hz, ciclico pd coel	unidad	650.000
		20	Temporizdor de 0-30 min, 220/230 V, 50 hz, ae coel	unidad	650.000
		21	Válvula para vapor accionada neumaticamente, 1"	unidad	2.200.000
		22	Válvula para vapor accionada neumaticamente, 1/2"	unidad	2.000.000
		23	Válvula antiretorno con resorte, 1/2"	unidad	900.000
		24	Válvula antiretorno con resorte, 3/8"	unidad	1.100.000
		25	Válvula solenoide, 220/230 V, 50 hz, bobina 10 W, 3/8", danfoss	unidad	1.640.000
		26	Rebobinado de bomba de vacio de 7,5 HP	unidad	4.500.000
		27	Sello mecánico de bomba de vacío.	unidad	2.500.000
3	1	1.1	Bomba de alimentación de agua, diámetro de entrada y salida 3/4", potencia 1/2 hp, monofásico 220 VAC, 50 HZ	unidad	850.000
		1.2	Controlador de nivel de agua, con electrodos de nivel de acero inoxidable y juntas de teflón , roscable 3/4", para 3 niveles, 220 VAC 50 HZ	unidad	1.280.000
		1.3	Electroválvula a vapor 1/2" 220V, con asiento de teflón, tipo embolo de acción directa (sin diafragma)	unidad	1.050.000
		1.4	Manómetro 0-10 bar, para vapor	unidad	350.000
		1.5	Presostato con diferencial regulable danfoss, de 0 a 7 bar mínimo.	unidad	550.000
		1.6	Resistencia trifásica 15.000 W/220/380 V, trifásico, con rosca, diámetro 2"	unidad	1.350.000
		1.7	Sensor de nivel de agua en acero inoxidable aislado c/teflón c/rosca de 3/4" y terminales eléctricas	unidad	450.000
		1.8	Válvula antirretorno 1/2", para agua caliente	unidad	900.000
	2	2.1	Correa VA65	unidad	210.000
		2.2	Programador de ciclos c/indicador de temperatura	unidad	1.900.000
		2.3	Reparación de motor 0,75 hp, trifásico , 380 VAC 50 HZ	unidad	1.100.000
		2.4	Reparación del eje principal con cambio de ruleman de tambor giratorio	unidad	4.400.000
		2.5	resistencia 2,3 kw,220 VAC, monofásico, tipo aletado	unidad	600.000
		2.6	Ruleman 6210 zz	unidad	460.000
		2.7	Sensor de temperatura, sustancialmente equivalente al tipo PT 100	unidad	310.000
		2.8	Termostato digital, con sensor incluido, rango de temperatura de 0º C a 300º C	unidad	640.000
	3	3.1	Correa VA65	unidad	210.000
		3.2	Reparación de motor 0,75 hp, trifásico , 380 VAC 50 HZ, con cambio de ruleman	unidad	1.300.000
		3.3	Resistencia 2,3 kw,220 VAC, monofásico, tipo aletado.	unidad	600.000
		3.4	Repararacion de eje principal con cambio de ruleman del tambor giratorio.	unidad	4.400.000
		3.5	Termostato digital, con sensor incluido, rango de temperatura de 0º C a 300º C.	unidad	640.000
	4	4.1	Correa 13 x 1650	unidad	210.000
		4.2	Correa 13 x 1700	unidad	210.000
		4.3	Correa a65	unidad	210.000
		4.4	Correa a67	unidad	210.000
		4.5	Programador de ciclos c/indicador de temperatura	unidad	1.900.000
		4.6	Reparación de motor 0,75 hp, trifásico , 380 vac 50 hz, con cambio de rulemán	unidad	1.300.000
		4.7	Resistencia 2,3 kw,220 vac, monofásico, tipo aletado	unidad	600.000
		4.8	Rulemán del tambor giratorio	unidad	460.000
		4.9	Reparación de eje principal con cambio de ruleman 6210	unidad	4.400.000
		4.10	Sensor de temperatura, sustancialmente equivalente al tipo pt 100	unidad	310.000
		4.11	Termostato digital, con sensor incluido, rango de temperatura de 0º c a 300º c	unidad	640.000

ITESA
Ingeniería Técnica Especializada S.A.
RUC: 80055385-3

Dr. Víctor L. Ramírez Onieva
Director General
Centro Médico Nacional

Lic. Diana R. Bareiro B.
DIRECTORA
Dirección Administrativa
Hospital Nacional

4	1	1.1	Burlete de puerta de entrada y salida	unidad	2.500.000
		1.2	Cilindro de apertura de puertas	unidad	1.200.000
		1.3	Cilindro de desagüe	unidad	1.200.000
		1.4	Correa power band 5V2240	unidad	3.500.000
		1.5	Correa spb 1900	unidad	400.000
		1.6	Correa spz 1600	unidad	400.000
		1.7	Correa spz 1800	unidad	400.000
		1.8	Diafragma de puerta	unidad	700.000
		1.9	Diagragma de freno	unidad	1.000.000
		1.10	Embrague	unidad	9.000.000
		1.11	Final de carrera de puerta (descarga)	unidad	250.000
		1.12	Final de carrera de puerta (carga)	unidad	250.000
		1.13	Rebobinado con cambio de ruleman motor doble eje con poleas	unidad	4.000.000
		1.14	Pastilla de freno	unidad	900.000
		1.15	Rebobinado de motor de 7,5 hp	unidad	3.500.000
		1.16	Rele 24 vaxc-50hz	unidad	150.000
		1.17	Provisión y cambio de amortiguador	unidad	2.150.000
		1.18	Reparación de eje principal con cambio de ruleman	unidad	7.000.000
		1.19	Ruleman de masa 22317 kmw23	unidad	4.000.000
		1.20	Reparación de puertas	unidad	1.500.000
		1.21	Unión flexible de desague	unidad	1.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 57.000.000.- (Cincuenta y siete millones de guaranies) y el monto máximo es de Gs. 114.000.000.- (Ciento catorce millones de guaranies).-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de Diciembre de 2013, contados a partir del día siguiente a su suscripción.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Ruta Gral. Samaniego Km. 6 – Compañía Itauguá Guazú – Ciudad de Itauguá.-

ITESA
Ingeniería Técnica Especializada S.A.
RUC: 80055385-3

Dr. Víctor L. Ramírez Oniova
Director General
Centro Médico Nacional

Lic. Diana R. Vareiro B.
DIRECTORA
Dirección Administrativa
Hospital Nacional

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del **Departamento de Mantenimiento.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

ITESA
Ingeniería Técnica Especializada S.A.
RUC: 80055385-3

Víctor L. Ramírez Oncieva
Director General
Centro Médico Nacional

Lic. Ivana R. Bareiro B.
DIRECTORA
Dirección Administrativa
Hospital Nacional

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itauguá, República del Paraguay a los 03 día del mes de Julio del año 2.013.-

Por LA CONTRATANTE

Dr. Víctor Luis Ramírez Onieva
Director General
Hospital Nacional

Lic. Diana Raquel Bareiro Barbotte
Directora Administrativa
Hospital Nacional

Por la CONTRATADA

Sr. José María Rodríguez Acosta
Representante Legal
Ingeniería Técnica Especializada S.A.

ITESA
Ingeniería Técnica Especializada S.A.
RUC: 80055385-3